CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Jurídica requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Jurídica, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICO - ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS, LA PROYECCIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA, CONCEPTOS Y DEMÁS GESTIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SENA ".*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los

Firmado digitalmente por GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo

Secretaria General

VoBo: Alba Isabel Pineda Orozco – Coordinadora del Grupo de Provisión del TH

Revisó: Juan Pablo Espinel Cárdenas – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Proyectó: Manuela Valentina García Cano – Directora Jurídica DG

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector